



Escuela Hispana de Amsterdam
Jan van der Heijdenhuis
2^e Jan van der Heijdenstraat 75-77
1074 XR Amsterdam

Reglamento de la Escuela Hispana de Ámsterdam. Junio 2007

Asamblea de padres:

La Asamblea de Padres está compuesta por todos los miembros de la Asociación, es decir, por los padres o tutores de los alumnos del curso vigente. Cada familia representada tiene un voto en la asamblea. La asamblea se convoca como mínimo una vez al año para:

- la elección de nuevos miembros de la Junta
- la elección de una nueva comisión financiera (si fuera necesario)
- la presentación del resumen del año escolar (incluido estado financiero)
- presentación del nuevo año escolar (planes y presupuesto)

Admisión de miembros de la Asamblea/ admisión de alumnos

Al alumno ha de ser hijo de hispanohablante cualquiera que sea su nacionalidad con la sola condición de que el niño se relacione en español con uno de sus padres o tutores. Un niño será admitido siempre y cuando cumpla con las condiciones anteriores, supere la prueba de admisión y el periodo de prueba y pague el importe anual de la matrícula y las mensualidades (mediante autorización de pago bancario automático). Todo nuevo alumno está sometido a una prueba de admisión en la que se evaluará su comprensión del idioma español y su capacidad de comunicación en función de su edad. Una vez admitido como alumno se someterá a un periodo de prueba de un mes, en el que se evaluará su adaptación al grupo y si su conocimiento de español es suficiente para seguir las clases.

Expulsión de miembros de la Asamblea/ expulsión de alumnos

Un niño será expulsado si no cumple con las condiciones anteriores, no asiste regularmente a las clases, no ha pagado la cuota mensual que le corresponde o su comportamiento dificulta la normal evolución de las clases. En este caso el profesor tomará contacto con los padres para informarles de la situación. Si no se produce mejora el profesor enviará un comunicado oficial a la Junta Directiva y a los padres. La Junta Directiva decidirá entonces si el alumno es definitivamente expulsado. La expulsión le será comunicada a los padres o tutores por escrito.

Condiciones para salvaguardar la calidad de la enseñanza

En principio el número máximo de alumnos por clase es de 15, salvo situaciones excepcionales. Un alumno no podrá incorporarse a las clases después de quince minutos del comienzo de la misma. El profesorado que imparte las clases es hispanohablante nativo, ha de tener la formación de Magisterio o similar y experiencia en la enseñanza infantil. El seguimiento de los alumnos se lleva a cabo a través de dos evaluaciones por año escolar, mediante un boletín de notas y una entrevista con el profesor.



Escuela Hispana de Amsterdam
Jan van der Heijdenhuis
2^e Jan van der Heijdenstraat 75-77
1074 XR Amsterdam

La Junta Directiva

La Junta Directiva está compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siempre impares. Hay tres funciones que en cualquier caso han de ser representadas y que han de constar en la Cámara de Comercio: Presidente, Secretario y Tesorero.

Presidente: se encarga de la coordinación de la Junta Directiva

Secretario: encargado de las tareas administrativas (como la elaboración de listas de alumnos, actas de reuniones, etc)

Tesorero: se encarga de todo lo relacionado con las finanzas de la Escuela (como pagos del profesorado y del material escolar y de la administración bancaria necesaria)

Otras funciones de la Junta que pueden recaer en estos miembros u otros son:

- comunicación con el profesorado (punto de contacto de la Junta con el profesorado, se encarga de comunicar decisiones de la Junta y necesidades del profesorado)
- comunicación con el gerente encargado del edificio (en este caso, la Communityschool)
- encargado de material (se encarga de la adquisición de nuevos libros de texto o material necesario)

Funciones que pueden recaer o no en miembros de la Junta son:

- organización de fiestas o eventos especiales
- encargado de la biblioteca
- mantenimiento del material
- elaboración del boletín de comunicación con los padres
- mantenimiento de la página-web

Los miembros de la Junta se presentan por un mínimo de 3 años. Se elaborará un calendario con los turnos de dimisión de los miembros de la Junta de modo que al final del año escolar un máximo de 3 personas abandonen la Junta. Cada año se actualizarán, si es necesario, los turnos de dimisión. Los miembros de la Junta se comprometen a ejecutar las funciones que le sean encomendadas y a reunirse con los otros miembros en las fechas establecidas.

En caso de que un miembro no ejecute las funciones o tareas encomendadas o falte más de tres veces a reuniones sin justificación, el Presidente o la Junta puede decidir su destitución y eventualmente designar un sustituto.

Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva debe de reunirse al menos tres veces al año para coordinar las tareas de sus miembros. Una reunión es válida si al menos la mitad más uno de sus miembros se hayan presentes, con un mínimo de 3 personas. Las decisiones se tomarán con la mitad más uno de los miembros asistentes a la reunión. En votaciones en las que no se llegue a un acuerdo, el presidente podrá tener un voto de calidad. Este voto de calidad no podrá ser utilizado en decisiones de importancia (que supongan un riesgo para la escuela o constituyan un cambio fundamental para la misma). Para decisiones de gran importancia a la que no asistan todos los miembros no se podrá tomar una decisión si no es con mayoría absoluta sobre el número total de miembros (incluidos los no asistentes).

Comisión de control financiero

Está compuesta por dos padres que no forman parte de la Junta Directiva. Una vez al año, al principio de curso, se encarga de revisar el balance financiero de las cuentas correspondientes al año académico anterior.

Biblioteca

El servicio de préstamo de libros se efectúa aproximadamente una vez al mes y será fijado al principio de curso junto en el calendario escolar. Se pueden pedir un máximo de 2 libros en préstamo que serán devueltos o renovados en el siguiente servicio de biblioteca hasta un máximo de 2 meses. En caso de expiración del periodo máximo de préstamo el alumno deberá pagar una multa de 5 euros por cada mes de retraso. Los libros también podrán ser devueltos al profesor en otros días de clase en los que no haya servicio de biblioteca.

Comunicación

La Junta Directiva ha de convocar la Asamblea de Padres al menos una vez al año, comunicándolo con al menos dos semanas de antelación. Durante el año escolar la Junta Directiva elaborará boletines o circulares para informar a los padres. Estos se entregarán en las clases y se enviarán por e-mail. La guía escolar se entrega a principio de curso con información general sobre la Escuela y el calendario escolar, con los días de clase y actividades extraordinarias, como fiestas y servicio de biblioteca.